

**DECRETO N° AP – 547 / 2017 /**

REF: Cometido Sr. Alcalde, en la ciudad de Salta, Argentina.

**COLINA, 01 de Junio de 2017.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La invitación de la Municipalidad de la ciudad de Salta, Argentina, a participar de las actividades en conmemoración del “196° Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes” El acuerdo N° 82, adoptado en sesión ordinaria N° 17, promulgado por Decreto Alcaldicio N° E-1215, todos de fecha 01 de Junio de 2017, que autoriza al Sr. Alcalde para asistir a la invitación antes señalada; Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.

**DECRETO:**

1.- **EL COMETIDO** Específico del Sr. Alcalde de la Comuna de Colina, que indica:

Rut	Funcionario	
██████████	Mario Olavarría Rodríguez	Alcalde titular del grado 4°, de la planta de Alcaldes

Los días **15 al 18 de Junio de 2017**, quien asistirá a la ciudad de Salta Argentina, a participar de las actividades en conmemoración del “196° Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes”.

2.- Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a entregar, por concepto de viático total al 100%, la cantidad de \$ 504.485, (quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), por los días 15 al 18 de Junio, de acuerdo a la invitación de esta actividad.

3.- **Impútese** el gasto por concepto de viatico que signifique el presente cometido, al ítem **215-21-01-004-007-000, “COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO”**, correspondiente al presupuesto municipal del año 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/igl.-

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo ✓

DECRETO N°: AP – 560 / 2017 /

COLINA, 08 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-547/2017, que aprobó el Cometido funcionario del Sr. Alcalde en la ciudad de Salta, Argentina; La necesidad del Servicio; Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

**DECRETO:**

1.- Modifícase los puntos 1 y 2 del decreto Alcaldicio N°AP-547/2017, en el siguiente tenor:

El Sr. Alcalde asistirá a la ciudad de Salta Argentina, a participar de las actividades en conmemoración del "196° Aniversario de la Muerte del General D. Martín Miguel de Güemes" los días 16 al 18 de Junio de 2017.

Por concepto de viatico total al 100%, el Sr. Alcalde percibirá la cantidad de \$ 378.363, (trescientos setenta y ocho mil trescientos sesenta y tres pesos), por los días 16 al 18 de Junio de 2017.

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto original.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/MNQ/mlc.

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes
- Archivo